

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1201

Del 8 de mayo al 15 de mayo del 2023

Ibagué, mayo 16 del 2023

Página 1 de 6

DECRETO N. 1000-0834
(NOVIEMBRE 10 DE 2022)

“POR EL CUAL SE IDENTIFICAN Y DELIMITAN LAS ÁREAS DESTINADAS A VIVIENDA CAMPESTRE, CON LA DEFINICIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE PARCELACION PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE IBAGUE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución, el artículo 33 de la Ley 152 de 1994, la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y en especial el Decreto Municipal 1000 – 0823 de 2014, y el acuerdo 012 de septiembre 21 de 2022.

... Viene

Artículo 16. Usos del Suelo en el área para el desarrollo de turismo rural y sus condiciones. Los siguientes son los usos para el área de turismo rural:

Principal:	Turismo recreativo, agroturismo y temáticos, recreación activa, pasiva y contemplativa
Compatible:	Equipamiento turístico, desarrollo de vivienda campestre, comercio de bajo impacto, institucional y servicios de cobertura básica, vivienda del propietario y trabajadores.
Uso prohibido:	Agropecuaria y/o forestal altamente tecnificado o mecanizado, industria en general, actividad minera a cielo abierto y en socavón, jardines cementerios, cementerios, hornos crematorios y plantas de manejo de residuos sólidos y líquidos, urbanizaciones de vivienda de alta densidad, cría de especies menores y sacrificio de todo tipo de animales.

Artículo 17. Identificación y delimitación de las áreas destinadas a vivienda campestre en el Polígono para el desarrollo de turismo. Identifíquese, y delimitese las áreas destinadas, para el desarrollo de vivienda campestre, con los siguientes puntos y Coordenadas, de conformidad con el plano VC4, VC4-1 y VC4-2.

1. Área para desarrollo de turismo (Plano VC4)

Resumen general área para desarrollo de Turismo	Área destinada a vivienda campestre (M2)
1 Área para desarrollo de turismo zona 2	3.335.443
2 Área para desarrollo de turismo zona 5	8.138.598
TOTAL	11.474.041

2. Identificación y delimitación de las áreas destinadas a vivienda campestre en el área para desarrollo de turismo, zona 2 (Plano VC4-1).

ÁREA PARA DESARROLLO DE TURISMO ZONA 2					
COORD.	POINT ESTE	POINT NORTE	COORD.	POINT ESTE	POINT NORTE
1	978529,740	877693,720	25	969211,964	877301,976
2	978472,419	877779,613	26	969098,155	877137,892
3	978317,375	877670,187	27	969448,671	876977,703
4	977899,875	877686,563	28	969495,379	876643,166
5	977785,125	877809,187	29	969542,892	876576,430
6	977574,076	877804,990	30	969794,460	876519,422
7	977901,257	877348,178	31	969944,925	876408,398
8	978020,169	877455,928	32	970378,500	876960,625
9	978280,708	877577,698	33	970405,073	876917,914
10	971576,123	876103,111	34	969571,936	875990,405
11	971492,687	876338,000	35	969257,423	876293,776
12	971438,540	876368,585	36	969239,661	876643,946
13	971104,935	876420,577	37	969179,048	876845,023
14	971232,676	876226,797	38	968689,434	876959,384
15	971245,517	876129,272	39	968481,249	876871,451
16	971258,592	876116,786	40	967993,910	876408,114
17	971296,256	876116,895	41	967857,294	876226,808
18	971352,815	876083,385	42	967780,809	875939,718
19	970459,475	877063,283	43	968092,413	875367,364
20	970362,592	877401,514	44	968145,741	875329,392
21	970433,683	877657,378	45	968494,720	875450,683
22	970412,525	877839,886	46	968530,668	875464,897
23	969708,746	878359,421	47	968563,758	875501,161
24	969505,965	877467,886			

... continua

3. Identificación y delimitación de las áreas destinadas a vivienda campestre en el área para desarrollo de turismo, zona 5 (Plano VC4-2).

ÁREA PARA DESARROLLO DE TURISMO ZONA 5					
COORD.	POINT ESTE	POINT NORTE	COORD.	POINT ESTE	POINT NORTE
48	972480,743	888192,767	141	966962,250	889270,375
49	972480,438	888437,437	142	967261,937	889175,938
50	971779,625	888439,375	143	967440,313	889014,375
51	971229,375	889965,438	144	967824,500	888963,187
52	970929,563	889990,500	145	969655,126	887344,305
53	970655,063	889789,375	146	969627,937	887302,251
54	970580,563	889463,188	147	968784,187	887992,875
55	970510,935	889505,075	148	968232,063	888142,938
56	970804,504	888803,613	149	968003,313	888261,250
57	970865,000	889009,000	150	967766,750	888308,375
58	970897,000	88898,000	151	967727,313	888260,875
59	970932,069	888714,912	152	967855,000	887993,437
60	971874,434	887904,701	153	968200,563	888032,812
61	972001,574	887963,711	154	968445,000	887669,750
62	971731,000	888411,875	155	968100,938	887700,875
63	971905,938	888361,250	156	968192,625	887977,750
64	972121,731	888019,626	157	967865,063	887946,000
65	973014,063	891864,250	158	967711,563	888103,313
66	972950,691	891875,864	159	967695,750	888410,750
67	972764,811	891539,038	160	967325,000	889042,188
68	972432,875	891507,750	161	966638,875	889428,375
69	972432,938	891363,750	162	966638,875	889673,188
70	972176,688	891251,625	163	966544,250	889735,750
71	972112,617	891173,898	164	966441,625	890004,125
72	972108,000	891095,688	165	966179,725	890043,597
73	972045,500	891045,625	166	966115,623	889162,705
74	972013,288	891058,313	167	966465,313	889412,937
75	971735,542	890784,105	168	966394,313	889420,437
76	971715,718	890843,481	169	966082,970	889227,267
77	971462,050	891199,741	170	966078,969	889689,930
78	971291,231	891186,091	171	966217,584	889283,979
79	970863,486	891320,305	172	966444,813	888780,503
80	970748,678	891403,548	173	966587,781	888506,076
81	970459,574	891381,515	174	966659,000	888409,375
82	970239,105	891542,597	175	966217,475	887146,325
83	970001,355	891567,163	176	966917,136	887080,328
84	970073,556	891351,165	177	967310,913	887957,265
85	969990,088	891450,366	178	967271,507	888011,894
86	970503,375	891168,125	179	967149,120	888039,331
87	971153,312	890818,312	180	966911,113	888002,229
88	971478,313	890667,637	181	967044,000	887888,250
89	972002,875	890688,625	182	967185,664	887865,963
90	972289,313	890577,562	183	966006,402	888855,381
91	972320,500	890895,188	184	966346,233	888201,507
92	972226,750	890926,437	185	966819,437	889333,312
93	972264,250	891001,875	186	966533,688	889944,875
94	972520,438	891101,312	187	965734,250	890242,937
95	972514,188	891208,000	188	965734,188	890442,000
96	972714,188	891276,875	189	965716,991	890489,358

CONTENIDO:

Nos permitimos comunicar la Citación de solicitud de licencias radicadas en la Curaduría Urbana No. 1 bajo el número

73001-1-22-0477

73001-1-23-0150

Se incluye la Citación de solicitud de licencias radicadas en la Curaduría Urbana No. 2 bajo el número:

73001-2-22-0385 73001-2-23-0114

73001-2-22-0454 73001-2-23-0121

73001-2-23-0038

73001-2-23-0071

73001-2-23-0085

73001-2-23-0089

LA PROTOCOLIZACIÓN O DECLARACIÓN DE UNA CONSTRUCCION O MEJORA ANTE NOTARIO PÚBLICO NO LEGALIZA UNA CONSTRUCCION SIN LICENCIA.

PUBLICACIÓN DE LOS CURADORES URBANOS DE IBAGUE

Curaduría Urbana No. 1
Curaduría Urbana No. 2

Carrera 3 No. 44 - 19 B/ Piedra Pintada Alta
Carrera 5 No. 41 - 16 Local 204 Edificio F25

Tel: (8) 2762367 – 8092884
Tel: (8) 5157199

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1201

Del 8 de mayo al 15 de mayo del 2023

Ibagué, mayo 16 del 2023

Página 2 de 6

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA	CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA
<p>De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 11 38 24 EL GAITAN por el correo certificado por la causal (CERRADO).</p> <p>Radicación No. 73001-1-22-0477 Fecha: 29-11-2022 Tipo de licencia: Licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural y modificación Solicitante: MUNICIPIO DE IBAGUÉ Dirección del Predio: KR 11 N° 38 40 Y KR 11 N° 38 52 GAITAN Uso de la solicitud: Institucional</p> <p>Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.</p> <p>Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.</p> <p>Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.</p> <p>ARQ. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA Curador Urbano No. 1 de Ibagué.</p>	<p>De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 31 95 37 LT 566 LA GAVIOTA por el correo certificado por la causal (NO EXISTE).</p> <p>Radicación No. 73001-1-23-0150 Fecha: 05-05-2023 Tipo de licencia: Reconocimiento de la existencia de una edificación y licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural Solicitante: HENDRIX POLO ARANGO Dirección del Predio: KR 31 N° 95 43 LA GAVIOTA Uso de la solicitud: Vivienda</p> <p>Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.</p> <p>Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.</p> <p>Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.</p> <p>ARQ. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA Curador Urbano No. 1 de Ibagué.</p>

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1201

Del 8 de mayo al 15 de mayo del 2023

Ibagué, mayo 16 del 2023

Página 3 de 6

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA	CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA
<p>De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, La Curadora Urbana No. 2 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con los: PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) de la KR 10 60 - 18 (MZ C LT 9A) ARKAMONICA porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la casual NO EXISTE</p> <p>Expediente No. 73001-2-22-0385 Rad.: 3335 Fecha Rad.: 25/10/2022 Tipo de licencia: Reconocimiento y Construcción Solicitante: LUZ MARY CAMACHO MARTINEZ Dirección del predio: Carrera 10 No. 60 - 24 Manzana C Casa 9 Arkamonica Descripción: Solicitud de licencia de reconocimiento y construcción en la modalidad de reforzamiento estructural de una VIVIENDA en dos pisos.</p> <p>Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.</p> <p>Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.</p> <p>Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 41-16 Local 204 Ed. F25) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 4:00 pm.</p> <p>ARQ. SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ Curadora Urbana No. 2 de Ibagué</p>	<p>De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, La Curadora Urbana No. 2 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con los: PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) de la KR 11 43 – 17 CALARCA porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la casual CERRADO</p> <p>Expediente No. 73001-2-22-0454 Rad.: 3933 Fecha Rad.: 15/12/2022 Tipo de licencia: Construcción Solicitante: ARGELY PACHECO MARTINEZ Dirección del predio: Carrera 8 No. 45 – 14 / 18 Calarca Descripción: Solicitud de licencia de construcción en las modalidades de demolición total y obra nueva de una VIVIENDA en tres pisos.</p> <p>Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.</p> <p>Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.</p> <p>Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 41-16 Local 204 Ed. F25) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 4:00 pm.</p> <p>ARQ. SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ Curadora Urbana No. 2 de Ibagué</p>

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1201

Del 8 de mayo al 15 de mayo del 2023

Ibagué, mayo 16 del 2023

Página 4 de 6

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA	CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA
<p>De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, La Curadora Urbana No. 2 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con los: PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) KR 8 132 – 12 LT 17 SALADO ya que el titular manifiesta que DESCONOCE la dirección de correspondencia y es un LOTE VACIO</p> <p>Expediente No. 73001-2-23-0038 Rad.: 2300450 Fecha Rad.: 10/02/2023 Tipo de licencia: Reconocimiento y Construcción Solicitante: INVERSIONES MULTIGENIO SAS R.L. JAVIER JOSE CASTRO JIMENEZ Dirección del predio: Carrera 8 No. 132 - 28 / 34 Salado Descripción: Solicitud de licencia de Reconocimiento y construcción en las modalidades de reforzamiento estructural y demolición parcial de una edificación destinada a uso INSTITUCIONAL – EDUCATIVO en dos pisos</p> <p>Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.</p> <p>Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.</p> <p>Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 41-16 Local 204 Ed. F25) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 4:00 pm.</p> <p>ARQ. SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ Curadora Urbana No. 2 de Ibagué</p>	<p>De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, La Curadora Urbana No. 2 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con los: PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) de HACIENDA LA BARBONA ya que el titular manifiesta que DESCONOCE la dirección de correspondencia y es un LOTE VACIO</p> <p>Expediente No. 73001-2-23-0071 Rad.: 2300838 Fecha Rad.: 07/03/2023 Tipo de licencia: Parcelación Solicitante: B 6 EL ARRAYAN S.A. – R.L. ORLANDO BONELO ARDILA Dirección del predio: El Recreo Lote No. 1 Buenos Aires Descripción: Solicitud de Parcelación Agro-Eco-Turística, Proyecto Denominado El Lago</p> <p>Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.</p> <p>Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.</p> <p>Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 41-16 Local 204 Ed. F25) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 4:00 pm.</p> <p>ARQ. SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ Curadora Urbana No. 2 de Ibagué</p>

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1201

Del 8 de mayo al 15 de mayo del 2023

Ibagué, mayo 16 del 2023

Página 5 de 6

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA	CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA
<p>De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, La Curadora Urbana No. 2 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con los: PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) de los predios denominados HACIENDA PIEDRAS NEGRAS, PORTELANDIA II y LA UNION ya que el titular manifiesta que DESCONOCE la dirección de correspondencia y son LOTES VACIOS</p> <p>Expediente No. 73001-2-23-0085 Rad.: 2300981 Fecha Rad.: 17/03/2023 Tipo de licencia: Modificación Licencia Vigente Solicitante: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. – CONSTRUALIDOS S.A.S. RL JAIME FERNANDO HERNANDEZ</p> <p>Dirección del predio: Lote 2 A No. 1 Aparco Descripción: Modificación Licencia Vigente No. 73001-2-21-0122 marzo 29 del 2021 consiste en modificación de vías internas, senderos, reubicación de cesiones y áreas de sectores, Parcelación Agro- Turística GOLDEN CLUB</p> <p>Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.</p> <p>Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.</p> <p>Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 41-16 Local 204 Ed. F25) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 4:00 pm.</p> <p>ARQ. SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ Curadora Urbana No. 2 de Ibagué</p>	<p>De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, La Curadora Urbana No. 2 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con los: PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) de la KR 8 F 42 73 CALARCA porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la casual NO EXISTE</p> <p>Expediente No. 73001-2-23-0089 Rad.: 1053 Fecha Rad.: 23/03/2023 Tipo de licencia: Construcción Solicitante: RUDDY JERITZA ALVIAREZ NOGALES</p> <p>Dirección del predio: Carrera 8 B No. 42 - 76 - 80 / Carrera 7 B No. 42 - 76 – 80 Calarcá Descripción: Solicitud de licencia de construcción en las modalidades de demolición total y obra nueva de una VIVIENDA en tres pisos.</p> <p>Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.</p> <p>Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.</p> <p>Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 41-16 Local 204 Ed. F25) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 4:00 pm.</p> <p>ARQ. SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ Curadora Urbana No. 2 de Ibagué</p>

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1201

Del 8 de mayo al 15 de mayo del 2023

Ibagué, mayo 16 del 2023

Página 6 de 6

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA	CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA
<p>De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, La Curadora Urbana No. 2 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con los: PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) del predio con colindancia por el occidente ya que el titular manifiesta que DESCONOCE la dirección de correspondencia y es un LOTE BALDIO</p> <p>Expediente No. 73001-2-23-0114 Rad.: 2301380 Fecha Rad.: 21/04/2023 Tipo de licencia: Parcelación - Construcción Solicitante: OCOBOS CREMATARIO PARQUE DE LA VIDA S.A.S R.L. EDGAR AUGUSTO FEIJOO RAMIREZ Dirección del predio: Lote B - Sector Buenos Aires Descripción: Solicitud de licencia de Parcelación y construcción en la modalidad de cerramiento</p> <p>Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.</p> <p>Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.</p> <p>Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 41-16 Local 204 Ed. F25) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 4:00 pm.</p> <p>ARQ. SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ Curadora Urbana No. 2 de Ibagué</p>	<p>De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, La Curadora Urbana No. 2 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con los: PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) de la MZ D LT 11 SORRENTO porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la casual CERRADO</p> <p>Expediente No. 73001-2-23-0121 Rad.: 2301494 Fecha Rad.: 03/05/2023 Tipo de licencia: Construcción Solicitante: ADRIAN AUGUSTO LOPEZ TORRES Dirección del predio: Calle 39 B No. 15 -55 / Manzana D Casa 9 Sorrento Descripción: Solicitud de licencia de construcción en las modalidades de demolición total y obra nueva de una VIVIENDA en dos pisos.</p> <p>Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.</p> <p>Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.</p> <p>Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 41-16 Local 204 Ed. F25) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 4:00 pm.</p> <p>ARQ. SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ Curadora Urbana No. 2 de Ibagué</p>